

Quito, 30 de marzo del 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN SEBASTIAN - COTRASSEB S.A.
Presente.

Nos es grato dirigimos a ustedes en calidad de Comisarios de la Compañía de Transporte San Sebastián - COTRASSEB S.A., e informarles sobre el manejo Administrativo y Financiero de la Compañía durante el Ejercicio Económico del año 2006.

Nuestra responsabilidad, en calidad de Comisarios es la de revisar y expresar una opinión acerca de los Estado Financieros, así como de los asuntos administrativos de Cotrasseb S.A., los cuales son de responsabilidad del Gerente General. Por tanto, este informe deberá ser utilizado solo como información y uso exclusivo de los miembros del Directorio y de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

El alcance de la revisión de los Estados Financieros no solo comprendió su estructura, sino que también se profundizó en los procedimientos que se aplican para un correcto desarrollo y registro de los movimientos contables, enmarcándose siempre en los Principios y Normas de Contabilidad aplicadas en el Ecuador. En lo referente a la parte administrativa cabe mencionar que la revisión se enfocó en base a lo estipulado en los estatutos de la Compañía y en el reglamento interno de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y por el análisis efectuado, se puede decir que no existen deficiencias significativas en el normal desarrollo de las actividades tanto económicas como administrativas a excepción de las observaciones y recomendaciones que se detallan a continuación:

ADMINISTRATIVO

La administración viene desarrollando sus actividades en forma normal, enmarcadas en la ley, las normas estatutarias y el reglamento interno que rigen a la compañía; así como, a las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.

A continuación se detallan ciertas observaciones que deberán ser tomadas en cuenta para su corrección oportuna:

- Es responsabilidad del Gerente General la de velar por los intereses de la Compañía y por ende de los Accionistas y dentro de sus obligaciones corresponde la de presentar en forma oportuna Balances, informes y demás información dentro de los plazos establecidos por Ley y evitar sanciones y pagos de multas por el retraso en la presentación de los mismos.
- De igual forma que en el punto anterior es responsabilidad del Gerente General el de vigilar, supervisar y exigir que se cumpla con la presentación oportuna dentro de los tiempos y plazos requeridos por el Servicio de Rentas Internas no solo de las declaraciones de impuestos sino de todos los Anexos Transaccionales mismos que no se han presentando oportunamente.
- A pesar que ya se a echo mención en varias ocasiones y ha sido observado en informes anteriores, hasta la presente fecha no se ha dado solución a las Actas faltantes tanto de Junta General como del Directorio por cuanto existen solo a partir del mes de febrero del 2003; se recomienda de manera urgente buscar una solución conjuntamente con el Asesor Jurídico de la Compañía.
- Las Actas deberían ser empastadas (libros) cumpliendo con lo que estipula la Ley.

- Para evitar el seguir teniendo este tipo de inconvenientes en la presentación oportuna y a tiempo de Balances y Estados Financieros de la Compañía se debería volver a utilizar nuestro propio sistema contable, el cual va a permitir mantener el control de la información, obtener resultados a tiempo y poder efectuar un análisis de cuentas los cuales permitirán mejorar controles, políticas y procedimientos con miras a mejor y corregir a tiempo errores.

ECONÓMICO Y FINANCIERO

En forma general debo manifestar que los registros contables se encuentran enmarcados en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; las mismas que han servido como base para obtener en forma razonable los Estados Financieros.

A continuación detallo las observaciones desprendidas del examen efectuado a los Balances:

- En el análisis realizado al Balance General de la compañía, debo manifestar que el rubro de mayor importancia corresponde al de Cuentas por Cobrar \$24.541,91; este valor, es única y exclusivamente por las cuotas que los Socios adeudan a la compañía.

Debe existir una mejor gestión de cobro por parte de la administración y un compromiso serio de los accionistas para cancelar estos valores ya que ésta es la única forma que la Compañía financia las operaciones inherentes al funcionamiento y puede cubrir sus costos.

- Durante el presente ejercicio económico se registró una pérdida de mercadería, la cual se registró directamente al gasto si existir una justificación legal o denuncia efectuada a la Policía y posterior comunicación al Servicio de Rentas Internas.

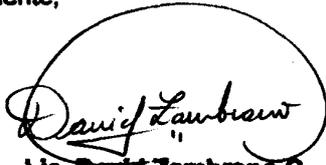
Al efectuar la revisión de los Comprobantes de Pago se pudo observar las siguientes inconsistencias:

- Los respaldos que sustentan las reposiciones del Fondo de Caja Chica en la mayoría de los casos son simples recibos y Notas de Venta con sello y rúbrica del proveedor las cuales no cumplen con las exigencias básicas del Servicio de Rentas Internas.
- Se observó que en el mes de febrero se recibieron facturas cuya fecha de vencimiento para su emisión se encuentran caducadas.
- Los cheques # 479 y # 535 emitidos para la cancelación de sueldos o anticipos deben estar a nombre del empleado y no a favor de terceros (Unibanco y Cesar Ontaneda).
- Se emiten cheques para cancelar gastos o ciertos pagos que no son utilizados, en su lugar se cancela en efectivo y el cheque se deposita en la misma cuenta sin quedar un registro correcto por el ingreso del efectivo a caja.
- Se emite el cheque #411 por el valor de \$30.00 el cual no tiene el sustento respectivo que justifique dicha emisión y el gasto efectuado.
- Existen Comprobantes de Pago en los cuales no consta la firma y número de Cédula de Identidad de la persona que recibe en pago.
- No hay carta de autorización por parte de la Comisión de Asuntos Sociales en la cual se autoriza la ayuda al Sr. Oscar Mena por el percance sufrido por su vehículo.
- El Comprobante de Pago #00867 no tiene el respaldo adjunto, esto es la factura por la compra de ecobuster.
- En varios Comprobantes faltaban la firma del Sr. Luis Del Salto Presidente de la compañía.

- Como política y práctica sana es necesario comprobar la autenticidad de las facturas, no solo en su presentación física, sino que se debe verificar y certificar su autenticidad a través del sistema que posee el Servicio de Rentas Internas.
- Las declaraciones de impuestos se las están realizando en forma normal y oportuna, evitando de esta manera futuros problemas con el Servicio de Rentas Internas.
- No existe autorización alguna de la Sra. Lucy Carvajal quien efectuó la venta de la oficina a la Compañía para que sea su esposo el Sr. Luis Escobar quien efectúe dichos cobros.

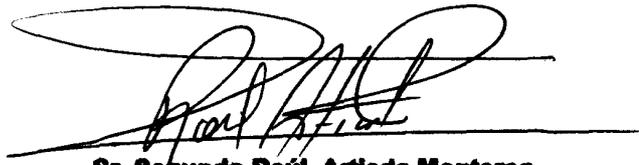
Cualquier información adicional o aclaración sobre las observaciones mencionadas en este informe, estoy dispuesto a solventarlo en el momento que consideren oportuno.

Atentamente,



Lic. David Zambrano C.
C.I. 170796700-5

COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
SAN SEBASTIAN - COTRASSEB S.A.



Sr. Segundo Raúl Artieda Monteros
C.I. 170440847-3

COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
SAN SEBASTIAN - COTRASSEB S.A.